



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Nota

Número:

Referencia: NOTA RESPUESTA ACU N° 251/2016

A: Gustavo F. Zandona – Intendente (Mun. de V. del Rosario - Tratado del Pilar 334),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. en relación a la nota presentada registrada bajo el *TRI S02-17631/2018* en el marco del Convenio Específico ACU N° 251/2016, por la que se solicita una reformulación del componente Desarrollo Humano pendiente de ejecución, a los efectos de transferirlo o readecuarlo al rubro Red Vial del proyecto Urbano.

Asimismo, el Municipio de Villa del Rosario solicita que los desembolsos se hagan de forma diferida en el tiempo, contra presentación de certificados de obra que acrediten el avance de la misma. También manifiesta que asume cualquier costo adicional que exceda el monto del Convenio suscripto, a los fines de garantizar la ejecución de la obra.

Cabe informar que, de acuerdo a las evaluaciones técnicas realizadas por la Dirección Nacional de Proyectos de Infraestructura Urbana, la Municipalidad de Villa del Rosario presentó una propuesta de reafectación de recursos disponibles por Desarrollo Humano, los cuales se destinarán para la ampliación del rubro Red Vial del proyecto Urbano.

De acuerdo a lo expuesto, esta Secretaría no presenta ninguna objeción a la propuesta.

Sin otro particular saluda atte.

